



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **12:10** horas, del día **10** de **febrero** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia **Carlos Alberto Quiñones Galván**, Director Jurídico, suplente de la Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Silvia Valencia Domínguez**, Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; **Julio Torres Duran**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia y; **Antony Daniel Finan Hernández**, Director de Protección Civil, suplente del Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial propuesta por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, derivado del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 2379/2021**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de **folio 092074321000019**, a través del cual se solicita:

"...CUARTA. Decisión: Por todo lo expuesto en el considerando anterior, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Publica y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera que lo conducente es MODIFICAR la respuesta impugnada, e instruir al sujeto obligado, a efecto de que de conformidad con el artículo 207 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, informe al particular lo siguiente:

- Turne la Solicitud de acceso a la información del particular a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, para que realicen una búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos a efectos de que localicen y proporcionen al particular la información solicitada de manera legible, en términos de los artículos 201, 207, 208, 211 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*
- En caso de que la información que, de atención, contengan información clasificada, deberá proporcionar, en la modalidad de medio electrónico, una versión pública de los mismos. Además, deberá proporcionar al particular, en la modalidad de medio electrónico, el Acta del Comité de Transparencia, mediante la cual se formalice la clasificación de dichas documentales..." (SIC)*

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074321000019**, requirió:

"Pues como no se le pega la gana a la Alcaldía responder, y al INFOCDMX admitir a trámite mis recursos vengo a poner mi solicitud de nueva cuenta. En avenida Álvaro Obregón 182, Roma Norte entre Tonalá y Monterrey, Alcaldía Cuauhtémoc hay una construcción cuyos cimientos están a más de 3 pisos de profundidad (piso en relación con un edificio) y esa excavación está moviendo diariamente de forma terrible los edificios aledaños, por lo que quiero cualquier documentación que detente relacionada con la obra que incluyan su autorización, estudios de impacto urbano y ambiental y cualquier cosa que se detente, en especial las obras de mitigación o el nombre con el que se denomine que tiene que cumplir la constructora para no afectar los edificios



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022**

aledaños que están en una zona complicada por los terremotos, acaba de temblar fuerte otra vez ¿están esperando que se caiga algún edificio para hacer algo? Estos edificios aledaños salieron con daños por el temblor de 2017, por lo que se debió contemplar tal situación en la autorización de la obra y si no se hizo que así se me señale.

A la Comisión le requiero el dictamen estructural o como se le denomine de Álvaro Obregón 186Bis, Álvaro Obregón 174 y Álvaro Obregón 180, Alcaldía Cuauhtémoc que son los edificios aledaños que se mueven de forma terrible con las excavaciones y maquinaria que tienen metida.

Toda la información tiene una naturaleza de interés público, si algún edificio aledaño se cae, aquí se está documentando esta obra indebida que se autoriza sin pensar en las afectaciones de los edificios que son muy viejos y bueno, si se caen ponen en peligro la vida, no solo de las personas que los habitan sino de toda la comunidad de la colonia Roma.” (SIC)

En consecuencia la Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, así como a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; como desahogo la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en el oficio **AC/DGODU/319/2022**, de fecha 03 de febrero de 2022, brindó información referente a los requerimientos del solicitante; de esta forma, proporcionó la siguiente información en materia de construcción para el inmueble ubicado en calle Álvaro Obregón N° 182, Col. Roma Norte: Comprobante de ingreso de Registro de Manifestación de Construcción, la Manifestación de Construcción Tipo “B” para Obra Nueva, con folio 786/2021, el Certificado Único de Zonificación N° 1584-151GAR021, la Solicitud de Registro de la Revisión por parte del Corresponsable de Seguridad Estructural del Proyecto estructural de Obras, el Oficio N° SGIRPC/DGAR/3140/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, de Autorización de Estudio de Riesgos de Obra y la Constancia de Publicación Vecinal autorizada con el folio N° 044/2021, dicho expediente fue remitido en versión pública, lo anterior en función de que en dichos documentos obran lo siguientes datos: Nombre, Firma, Tipo y Número de Identificación Oficial, Nacionalidad, Correo Electrónico, Últimos Dígitos de la Cuenta Catastral, Domicilio, Últimos Dígitos de la Cuenta Predial y Teléfono.

Por otra parte, la unidad administrativa argumentó que no es posible entregar la totalidad del expediente solicitado, derivado de que, la documentación que lo conforma, así como los planos y

memorias de inmueble que integran el expediente, no pueden ser divulgados en virtud de que constituyen información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, esto por contener especificaciones sobre la distribución de áreas o locales destinados a alguna construcción, mismos que se relacionan directamente con la vida privada de las personas, en general se muestra el espacio físico del domicilio reservado al conocimiento del propietario del inmueble, la información anteriormente mencionada es información de acceso restringido en la modalidad de confidencial, esto de conformidad con en el artículo 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, dato personal es:

"cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información como puede ser nombre, número de identificación, datos de localización, identificador en línea o uno o varios elementos de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, patrimonial, económica, cultural o social de la persona..." (sic)

De la definición anterior se desprende que la información es concerniente a una persona cuando se refiere a ella, tal es el caso de los objetos, que suelen pertenecer a alguien, estar bajo la influencia de una persona, ejercer una influencia sobre ella o tener una cierta proximidad física o geográfica.

Con respecto al tema en comento, es posible advertir que los planos y memorias descriptivas que integran el expediente solicitado, describen las características específicas del entorno de la persona que habitará o hará uso de dichas instalaciones, por lo que resulta fundamental clasificar dicho documento como confidencial.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, se solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022**

ACUERDO 01-05SE-10022022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta bajo la modalidad de confidencial, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: Nombre, Firma, Tipo y Número de Identificación Oficial, Nacionalidad, Correo Electrónico, Últimos Dígitos de la Cuenta Catastral, Domicilio, Últimos Dígitos de la Cuenta Predial y Teléfono; así como por contener datos de índole personal en los planos y memorias descriptivas existentes en el expediente derivado del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 2379/2021**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074321000019**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **12:20** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.

ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia

MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTEMOC CELEBRADA
EL JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022**

CARLOS ALBERTO QUIÑONES GALVÁN

Director Jurídico, y suplente de la Directora General
Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del
Comité de Transparencia

SILVIA VALENCIA DOMÍNGUEZ

Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del
Director General de Administración e Integrante del
Comité de Transparencia

ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa
y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control e Integrante del Comité de
Transparencia

JULIO TORRES DURAN

Director General de Obras y Desarrollo Urbano e
Invitado del Comité de Transparencia

ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ

Director de Protección Civil, suplente del Director General de Seguridad
Ciudadana y Protección Civil e Invitado del Comité de Transparencia